



SP/ 1225

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 FEB 2020

VISTO: las necesidades de personal de la Escribanía de Gobierno;

RESULTANDO: que para ello se entiende pertinente que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" Programa 481 "Política de Gobierno" Esc. Silvana Sena pase a prestar funciones en la Oficina mencionada;

CONSIDERANDO: que es de utilidad para el servicio que la precitada funcionaria pase a cumplir tareas en la misma;

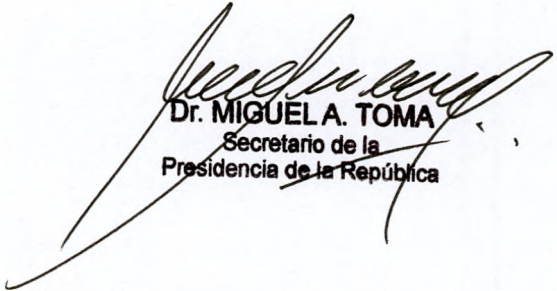
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" Programa 481 "Política de Gobierno" Esc. Silvana Sena pase a prestar funciones en la Escribanía de Gobierno, a partir del 28 de febrero de 2020.

2°.- Comuníquese, notifíquese.


Dr. MIGUEL A. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República